

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

112**MORALZARZAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo prevenido en el apartado 3.º del artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesta al público en la Intervención municipal la cuenta general de la contabilidad municipal, referida al ejercicio 2009, del Ayuntamiento de Moralarzal, “Sociedad Municipal de Moralarzal, Sociedad Limitada Unipersonal”, y Fundación Frascuelo de Bronce, expediente número 305/2010, a los efectos de su examen y formulación por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

La referida cuenta general, dictaminada por la comisión especial de cuentas de la Corporación, está formada por el balance, la liquidación del presupuesto y memoria y sus justificantes para el Ayuntamiento de Moralarzal y balance de situación, cuenta de resultados y memoria para la “Sociedad Municipal de Moralarzal, Sociedad Limitada Unipersonal”, y Fundación Frascuelo de Bronce.

- Plazo de exposición: quince días hábiles, desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Plazo de alegaciones: los quince días de exposición y ocho días más siguientes.
- Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Moralarzal, a 11 de agosto de 2010.—El alcalde-presidente, José María Moreno Martín.

(03/32.705/10)